



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Caldas (Ant.), veinte de octubre de dos mil veinte.

REFERENCIA	PERTENENCIA
DEMANDANTE	HÉCTOR DE JESÚS CORREA ÁNGEL
DEMANDADO	RODRIGO ALBERTO CORREA ÁNGEL Y OTROS
RADICADO	05129 31 03 001 2012 00281 00
AUTO No.	1111
ASUNTO	LO SOLICITADO ESTA RESUELTO

Se incorpora sin trámite alguno escrito allegado a través del correo electrónico institucional el 15 de octubre de 2020, mediante el cual uno de los demandados solicita impulso del proceso, aduciendo que se dan los presupuestos para el desistimiento tácito de la demanda. Sin embargo, el Despacho no accede a lo solicitado, por cuanto mediante auto de fecha 02 de octubre de 2020, se fijó fecha para práctica de pruebas.

De igual manera se pone en conocimiento de las partes, la manifestación que hace el demandado a través del correo electrónico institucional, en el cual informa los canales digitales para efectos de notificación.

Se requiere a las partes para que suministren de manera inmediata mediante correo electrónico dirigido a este Juzgado (j01prctocaldas@cendoj.ramajudicial.gov.co), correos electrónicos y teléfonos de contacto (celular), de sujetos procesales y/o intervinientes -según el caso-..., en aras de generar el debido enlace o medio para la realización de la audiencia.

Finalmente, se insta a las partes para que estén pendientes de las actuaciones surtidas en el proceso a través de la plataforma TYBA y en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co.

NOTIFIQUESE,

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZA

2012-00281 – 20-10-2020